

CASDASE S.A.
INFORME DE LOS COMISARIOS

Guayaquil, Marzo 5 de 1998

Señores
Miembros de la Junta
General Ordinaria de Accionistas de
CASDASE S.A.

He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de CASDASE S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1997.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en los citados estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

El examen a los estados financieros se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como una evaluación de su presentación general.

Considero que este análisis provee una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros de CASDASE S.A., que he examinado están acordes a los registros de contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1997, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General.



29 ABR. 1998

Los procedimientos de control interno aplicados por CASDASE S.A., son los requeridos. Considero además, que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una adecuada administración.

Señores Accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,



**ING. JESUS DAVID RUEDA
COMISARIO PRINCIPAL**

29 ABR. 1998

